



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

24 DE JUNIO DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. En el artículo 64 fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.
4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su



organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. Mediante oficio SECG-IEDF/1813/11, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta como nueva necesidad la compra de una motocicleta para el mejor desarrollo de la entrega de diversa documentación que realiza la oficialía de partes.

7. En términos del numeral 33 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, la adquisición de nuevos vehículos para la Institución se realizará siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal. En ningún caso la adquisición de vehículos por el concepto mencionado incluirá unidades clasificadas como de lujo.

8. A través de los cursos IEDF/SA/DACPyS/0795/2011 y IEDF/SA/DACPyS/0817/2011, la Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios solicitó a la Secretaría Administrativa poner a consideración de la Junta, diversos requerimientos bajo el rubro de nuevas necesidades para la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles y refacciones para equipo de computo, así como para la remodelación de los inmuebles de Huizaches y el Almacén General de Tláhuac.

9. La Secretaría Administrativa, como órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, presentó para análisis y, en su caso, aprobación



de los integrantes de la Junta en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, la solicitud de Nuevas Necesidades formuladas por diversas áreas del Instituto.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

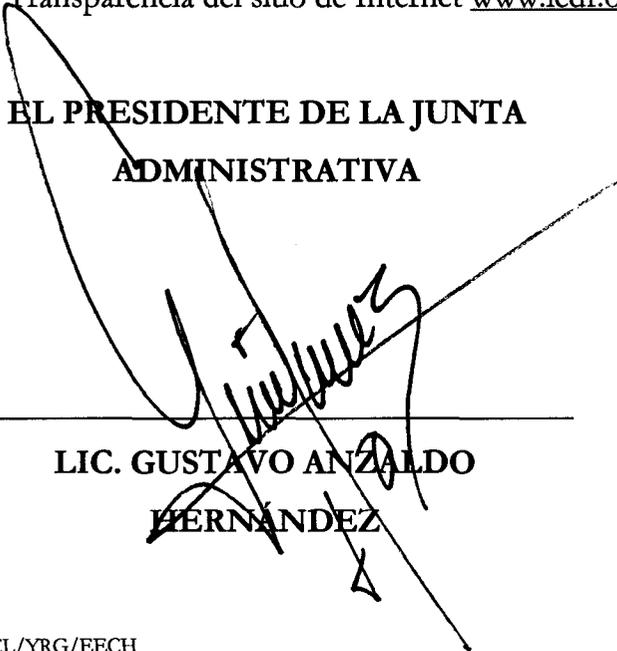
JA068-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formuladas por diversas áreas del Instituto Electoral, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

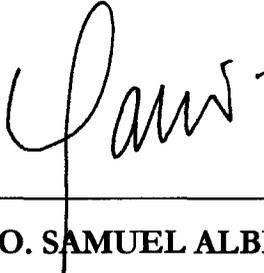
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

RECURSOS PARA SU REASIGNACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA		MONTOS (PESOS)	
	MONTO ACUMULADO 1er. TRIMESTRE	4,658,564.31	
	MONTO ACUMULADO 2do. TRIMESTRE (AL CIERRE DE MAYO)	7,475,420.72	
	MONTO ACUMULADO 2do. TRIMESTRE (PAPELERIA JUNIO)	9,312,121.29	
	ACUMULADO BOLSA INSTITUCIONAL	21,446,106.32	
	ACUERDO JA044-11 DEL 16 DE MAYO DE 2011	(692,207.39)	
	ACUERDO JA063-11 DEL 06 DE JUNIO DE 2011	(4,720,088.02)	
menos:	REASIGNACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	(5,412,295.41)	
	SALDO BOLSA INSTITUCIONAL	16,033,810.91	
	PRODUCTOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2011	1,035,509.74	
	MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS AL 31 DE MAYO DE 2011	1,074,793.64	
	OTROS INGRESOS AL 31 DE MAYO DE 2011	335,446.29	
más:	TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS	2,445,749.67	
	TOTAL DISPONIBLE		18,479,560.58
menos:	MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS	(1,074,793.64)	
menos:	TOTAL NUEVAS NECESIDADES	(6,712,846.32)	
	TOTAL DEDUCCIONES		(7,787,639.96)
	SALDO DISPONIBLE		10,691,920.62

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

No	AREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Secretaría Ejecutiva (SE)	Motocicleta para entrega de diversa documentación que realiza la oficialía de partes.	SECG-IEDF/1813/11	60,000.00
2	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y refacciones para equipo de cómputo.	IEDF/SA/DACPyS/0795/2011	6,174,050.61
		Remodelar la imagen y seguridad del Instituto.	IEDF/SA/DACPyS/0817/2011	478,795.71
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				6,712,846.32

9

